

Línea 144: Violencia de género en jóvenes

Informe especial

Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES | Febrero 2018



Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres

LINEA 144

Violencia de género en jóvenes

La ley 26.485 “De Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales” define la violencia contra las mujeres a “*toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón*” (art. 4).

Particularmente, las situaciones de violencia de género durante la juventud¹ tienen características similares a las que se manifiestan luego en las edades adultas². La violencia durante el noviazgo puede manifestarse de diferentes maneras: a través de la violencia psicológica –hostigamiento–, la violencia sexual, la física e incluso la económica.

Considerando que la adolescencia constituye una etapa de la vida en la cual las identidades y las relaciones de género transforman sus significados para la persona y para su entorno, la construcción de la identidad de género que tiene lugar en esta etapa del ciclo vital no deja de estar sometida a la influencia de estereotipos. Estos estereotipos suponen una serie de mandatos que profundizan las diferencias y relaciones de poder entre varones y mujeres, en dimensiones que se inscriben en sus cuerpos y en sus experiencias de la sexualidad, de sus sentimientos y de las relaciones con lxs otrxs. En este sentido, hacemos referencia a aquellos mandatos que posicionan a ellos y limitan a ellas en el desarrollo de la autonomía personal.

Es a partir de estas diferencias jerarquizadas y de estos roles diferenciados entre varones y mujeres que lxs jóvenes comienzan a construir sus relaciones interpersonales, (sean noviazgos, relaciones casuales, amistades, etc.) y desde donde se creará una relación desigual de poder entre géneros.

De la información que brinda la Línea 144 durante el año 2017, con relación a esta problemática, se registraron un total de **8368** casos de jóvenes de **15 a 24 años** en situación de violencia, que representan el 17,16% del total de casos del año (**48749**).

Ahora bien, si comparamos el período interanual, para la población objetivo, podemos observar un incremento del 80% en las llamadas efectuadas durante el año 2017, con respecto al año 2016 (**4644**).

¹ Los/as jóvenes son, según la definición de las Naciones Unidas, las personas con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. La UNESCO entiende que los/as jóvenes constituyen un grupo heterogéneo en constante evolución y que la experiencia de “ser joven”, varía mucho según las diferentes regiones geográficas e incluso dentro de un mismo país (UNESCO, 2016).

² Ver informes de la Línea 144 en www.inam.gob.ar



Casi la totalidad de los casos registrados por los/as operadores/as de la Línea corresponden a mujeres jóvenes en situación de violencia (**8337** mujeres y **19** varones). Asimismo se registran **9** casos en los/as que la persona en situación de violencia se identifica como transexual, **1** como travesti y **2** casos que no se han identificado.

Algunas características a destacar de las llamadas efectuadas por los/as jóvenes son las siguientes:

- Las llamadas proceden en su gran mayoría de Buenos Aires (**63,3%**), seguidas por CABA (**6,6%**) Mendoza (**5,5%**); y Santa Fe (**5,3%**), si bien, en menor cantidad se pueden identificar llamadas de todo el territorio nacional.
- Si se considera la distribución de llamadas durante el año se observa un incremento de llamadas durante los meses de enero, mayo, octubre y una tendencia sostenida para los meses de noviembre y diciembre (**778, 743, 801, 816** y **784** respectivamente). En este sentido se puede inferir que diferentes acontecimientos, que se dieron a lo largo del año, han incidido en el mencionado incremento. Así, durante el **mes de enero**, destacamos la detención de Cristian Aldana (cantante del “otro yo”), por abusos cometidos hacia niñas y adolescentes, que ocupó un lugar importante en la agenda de medios y redes sociales. En el ámbito internacional destacamos “La marcha de las mujeres en Washington”, Estados Unidos.

Durante el **mes de mayo**, se han destacado dos acontecimientos relevantes: la desaparición de Daiana Garnica en Tucumán y la repercusión del caso de Aracelli Fulles (encontrada sin vida a fines de abril. Por otra parte, entendemos que los dichos de Baby Echeopar contra activistas feministas, que generaron un escrache contra el periodista y el primer caso de acoso callejero que llegó a mediación, obligando al agresor (un taxista), a realizar un curso de violencia de género, han incidido de manera positiva en la cantidad de llamadas.

En cuanto al **mes de agosto**, el abuso sexual seguido de muerte de la joven Anahí Benítez ha tenido una gran repercusión mediática que ha repercutido en el volumen de llamadas. Asimismo, la desaparición por segunda vez de Nadia Rojas, en el barrio de Flores, ha generado una gran repercusión, sobre todo en las redes sociales.

En tanto, durante el **mes de octubre** se realizó el 32° Encuentro Nacional de Mujeres en la ciudad de Resistencia, Chaco, al cual asistieron aproximadamente 60.000 mujeres. Por otra parte, en el marco de la toma en el Colegio Nacional Buenos Aires, una joven denunció un abuso por parte de un compañero. Durante el mismo mes, se dicta la condena por el asesinato de Micaela García, ocurrido un año antes.

A su vez, en el **mes de Noviembre** se desarrollan diferentes actividades en el marco de la conmemoración por “el día de la No Violencia contra las Mujeres”.

En este sentido, la Línea 144 se constituye en un recurso importante y accesible al cual acuden las personas en situación de violencia buscando asesoramiento, contención e información referida a esta problemática.

- En cuanto a la persona que se contacta con la Línea, en más de la mitad de los casos son los/as mismos/as jóvenes en situación de violencia quienes se contactan (**55,8%**). No obstante un **35,5%** de los llamados es realizado por algún familiar y un **8,7%** por otra persona, que pueden ser amigos/as, vecinos/as, docentes, personal de la salud, etc, dando cuenta de la importancia que adquieren las redes familiares y sociales en la visibilización de la problemática.



- Respecto a los tipos de violencia, la violencia psicológica es la que se presenta en mayor proporción (**92,7%**), seguida de la física (**79%**) y la simbólica (**40,6%**). La violencia económica se declara en el **21,5%** de los casos y la sexual en el **12,5%**. (Cabe aclarar que un mismo caso puede reportar más de un tipo de violencia, según la tipificación de los mismos en la ley 26.485).
- Respecto a las modalidades de violencia, la que se presenta en mayor proporción es la violencia doméstica (**76%**), seguida por la institucional (**1,92%**), contra la libertad reproductiva (**1,01%**) y laboral (**0,69%**). Asimismo las modalidades mediática (**0,14%**) y obstétrica (**0,10%**) concentran menor cantidad de casos.
(Cabe aclarar que un mismo caso puede reportar más de una modalidad de violencia, según la tipificación de los mismos en la ley 26.485).
- El **58,8%** de los/as jóvenes lleva entre 1 a 5 años padeciendo algún tipo de maltrato mientras que el **25,3%** desde hace menos de un año. Y si bien son jóvenes, un **11,3%** declara venir padeciéndola entre 6 y 10 años y un **3,3%** más de diez años.
En síntesis, teniendo en cuenta la temporalidad, se puede concluir que al considerar el tiempo de maltrato el **84,1%** lleva entre menos de un año y cinco años en esa situación.
- En el **58,5%** de los casos se declara que el agresor es la pareja o novio/a, mientras que en el **40,7%** es la ex pareja. Y el **45,5%** declara convivir con el agresor.
- En cuanto a la nacionalidad de las jóvenes en situación de violencia que se contactan con la Línea, de un total de 5787 casos para los cuales se cuenta con esta información, **5422** corresponden a jóvenes de nacionalidad argentina. En tanto se registran **359** casos que corresponden a otros países de Latinoamérica y Caribe: **180** jóvenes paraguayas, **94** bolivianas, seguidas por **58** de nacionalidad peruana, **12** colombianas, **4** brasileñas, **4** venezolanas, **2** chilenas, **2** uruguayas, **1** ecuatoriana, **1** haitiana y **1** nicaragüense. Por otro lado la categoría "otros" se compone por **1** alemana, **1** árabe, **1** armenia, **1** española, **1** italiana y **1** libanesa.

Asimismo, desde el INAM se llevaron adelante diferentes acciones, durante el año 2017, referidas a la prevención de la violencia en los grupos de jóvenes, tales como:

- Talleres de prevención de la violencia en el noviazgo: Realizados en distintas localidades de la Provincia de Buenos Aires y Tucumán, Ciudad de Salta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad de San Salvador de Jujuy. En los mismos han participado un total de 357 jóvenes.
En los talleres se busca problematizar y desnaturalizar prejuicios y estereotipos, prácticas y costumbres socialmente aceptadas, en pos de prevenir la discriminación, el maltrato y la violencia entre unos y otras. Así se abordan temas tales como: socialización genérica, roles tradicionales asociados al ser varón y ser mujer, prevención de la violencia en las relaciones entre jóvenes y adolescentes, uso de las redes sociales como medio de control, salud, sexualidad y diversidad sexual, entre otros.
- Convenios en el marco del Programa de Fortalecimiento a las Áreas Mujer Municipales, Áreas Mujer Provinciales y Organizaciones de la Sociedad Civil
 - Convenio con la Municipalidad de Chacabuco (provincia de Buenos Aires) para brindar talleres de prevención de la violencia en el noviazgo en escuelas secundarias.



Presidencia de la Nación

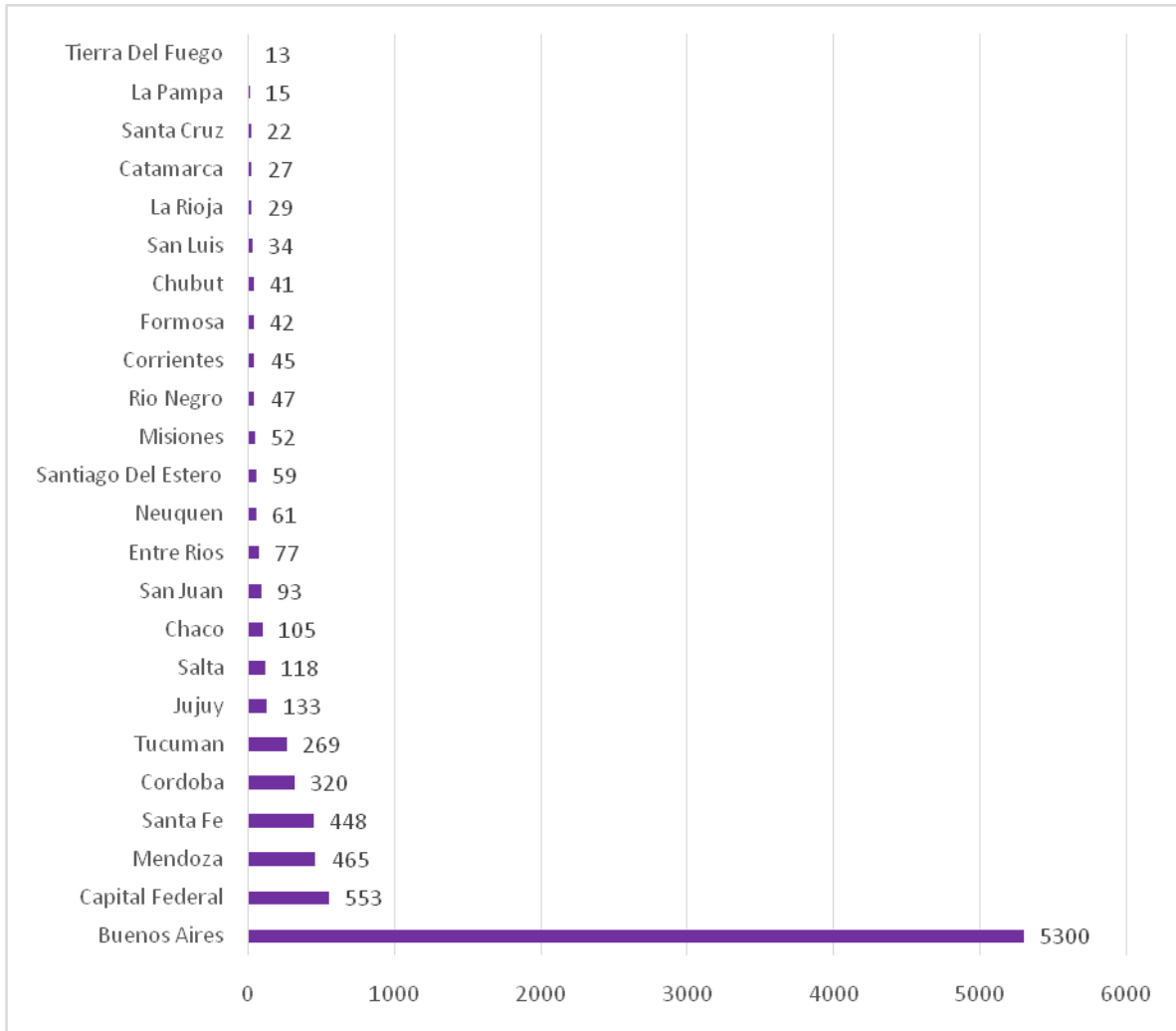
2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

- Convenio con la Asociación Civil “Talentos” (CABA) para realizar Talleres de sensibilización y capacitación desarrollando temáticas tales como: género, tipos de violencia y modalidades violencia en el marco de la ley 26.485 y prevención de la violencia en el noviazgo adolescente
- Convenio con la Fundación para el Estudio e Investigación de la Mujer –FEIM- (CABA) con el objetivo de realizar capacitaciones virtuales, por medio de dos webinar, a adolescentes y jóvenes de varios puntos del país sobre violencia en los noviazgos y como parte integral de la Campaña “No comamos perdices”. Elaboración de mensajes y estrategias para desarrollar una campaña digital dirigida a otros/as adolescentes varones y mujeres y jornada de difusión.
- Convenio con la Fundación Raúl Roque (provincia de Misiones) para realizar acciones conjuntas con las Áreas Sociales, la Dirección de la Mujer del Municipio de Posadas, y el Área Mujer Provincial, buscando sensibilizar y concientizar a la comunidad para promover una mayor participación de los varones en la lucha por la erradicación de la violencia hacia las mujeres. Con este propósito se abordan temáticas referidas a: “masculinidades plurales”, “noviazgo sin violencia” y “salud sexual y reproductiva”, a través de sensibilizaciones y capacitaciones para adolescentes y jóvenes estudiantes, referentes territoriales, promotores de la salud y presidentas/es de comisiones vecinales
- Convenio con el Área Mujer Municipal de Santa Lucía (provincia de San Juan) para desarrollar el Proyecto: “Tu piensa en mi... yo pienso en ti, por un amor sin violencia en el noviazgo”. Con el objetivo de concientizar a jóvenes sobre la problemática de violencia de género en el noviazgo, para prevenir posibles situaciones de maltrato, a través de talleres en escuelas secundarias.
- Promoción de la difusión de mensajes no sexistas, el uso de lenguaje inclusivo y la prevención de la violencia simbólica en Radio, Televisión, Medios Gráficos y Plataformas Virtuales, a través del capítulo de Violencia simbólica y mediática del Observatorio de las Violencias del INAM. Si bien estas acciones están dirigidas a la población en general, dado el interés de las y los jóvenes por el uso de las redes sociales y de los medios de comunicación, se busca impactar de manera directa en las/os jóvenes.
- Articulación con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objetivo de coadyuvar a la prevención de la violencia de género en jóvenes y adolescentes, a través de la difusión de contenidos en formato 2.0, que incluyen una app informativa, una serie de GIFs animados para redes sociales y juegos interactivos. Las actividades están enmarcadas en un convenio de Cooperación institucional, incorporando un enfoque territorial.



ANEXO

Gráfico N°I: Casos de violencia por Provincia (en absolutos)





Presidencia de la Nación

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Gráfico N°2: Cantidad de llamadas por mes año 2016 y 2017 (en absolutos)

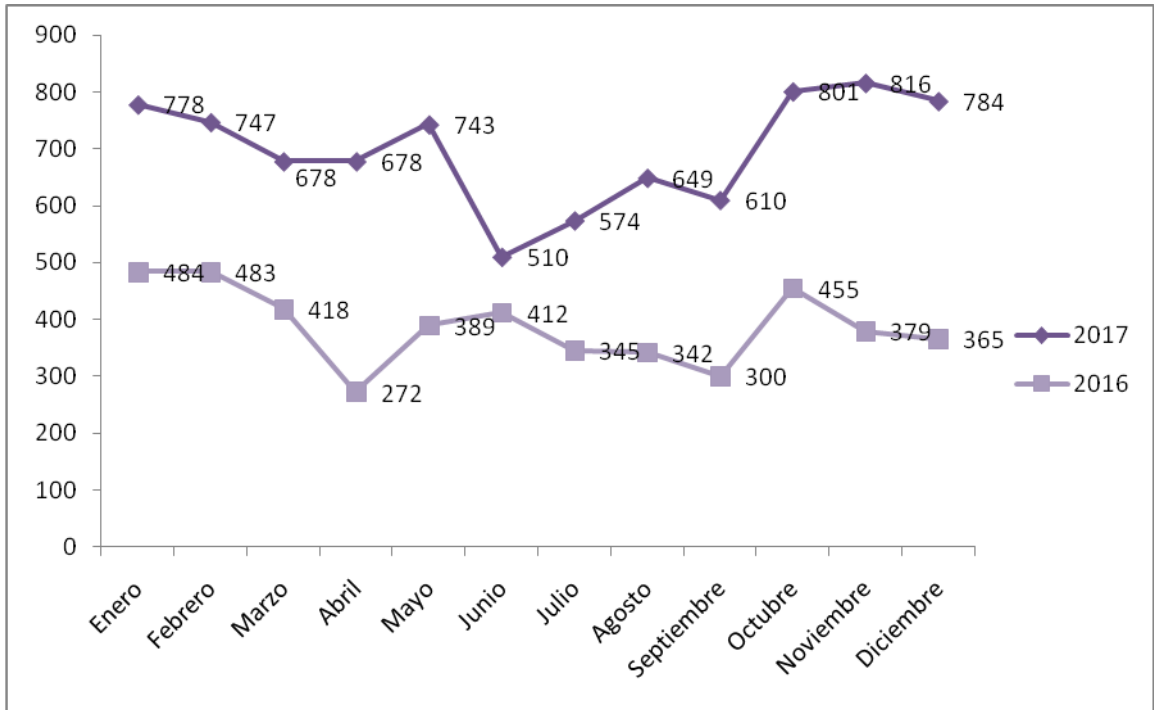


Gráfico N°3: Persona que se contacta con la Línea (en porcentaje)

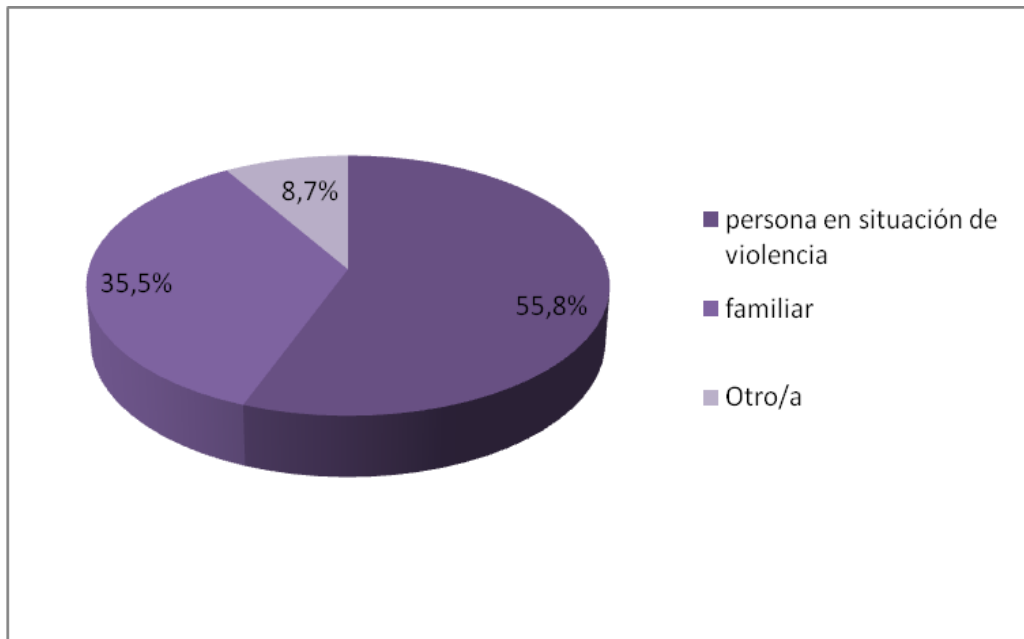




Gráfico N°4: Género de la persona en situación de violencia (en porcentaje)

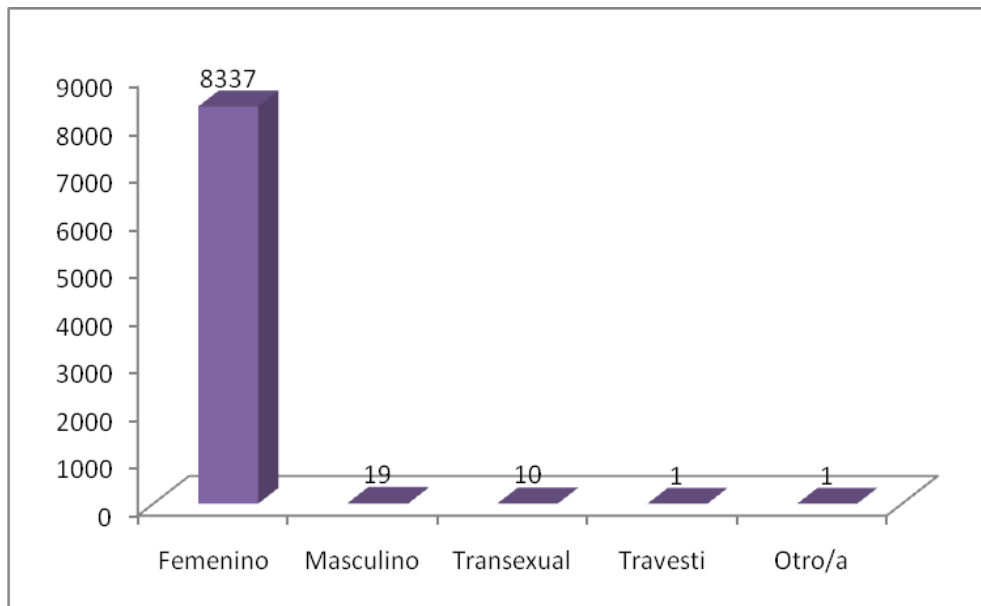


Gráfico N°5: Tipos de violencia (en porcentaje)

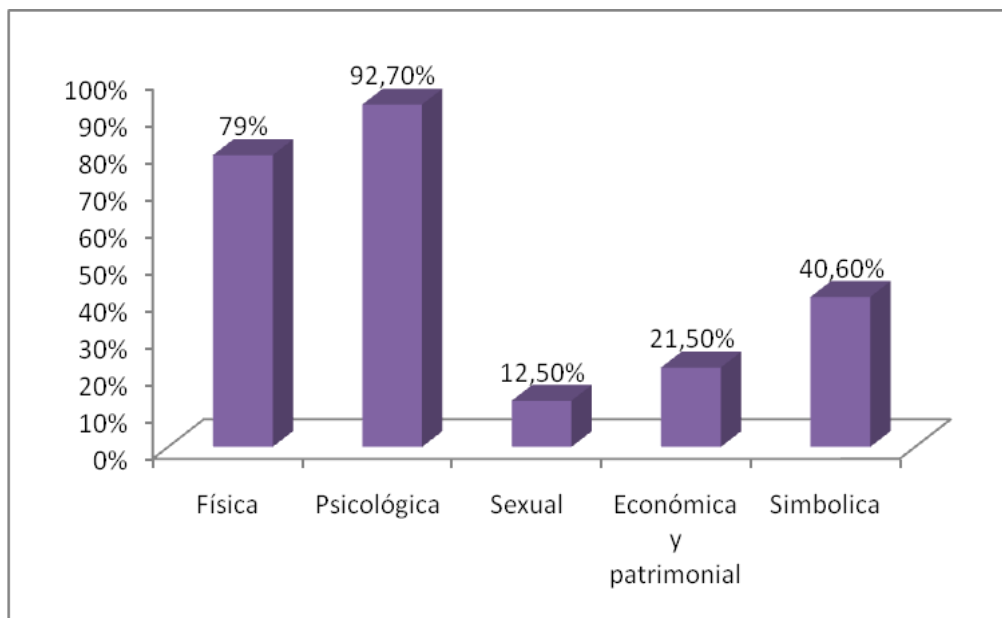




Gráfico N°6: Modalidad de violencia (en porcentaje)

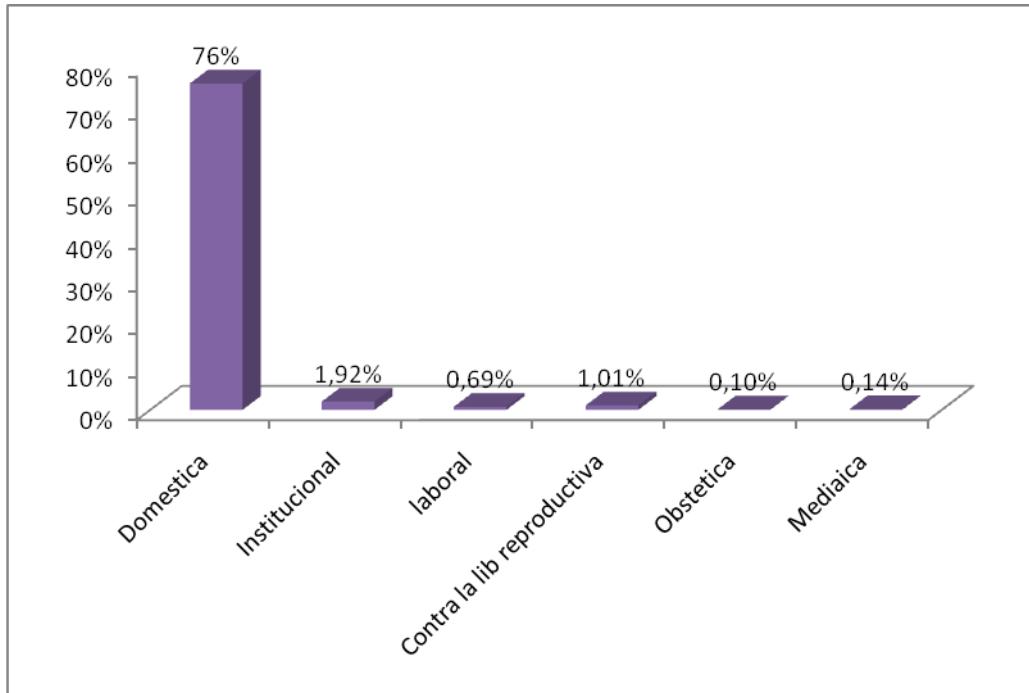


Gráfico N°7: Tiempo de maltrato (en porcentaje)

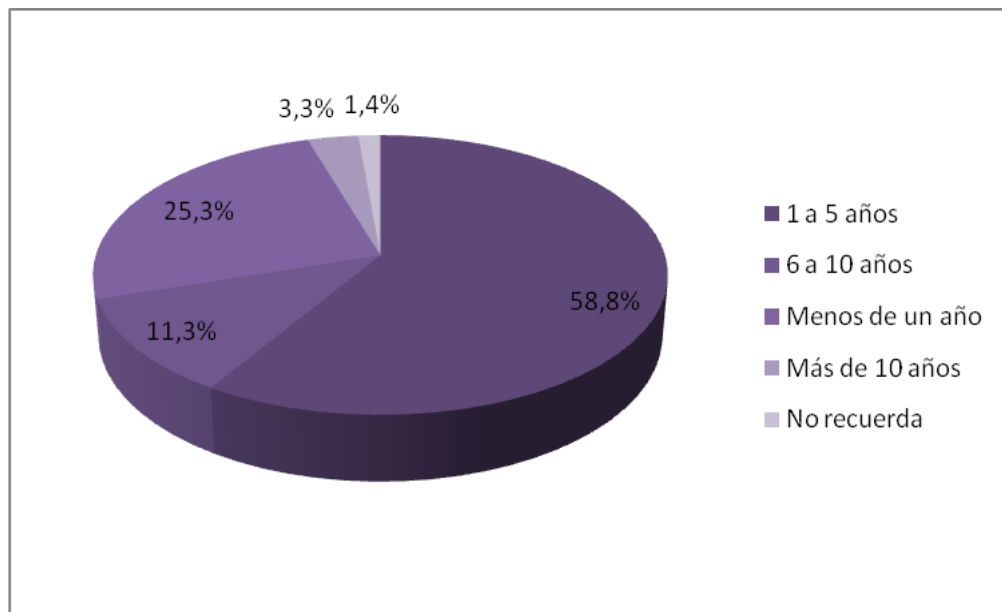




Gráfico N°8: Convivencia con el/la agresor/a

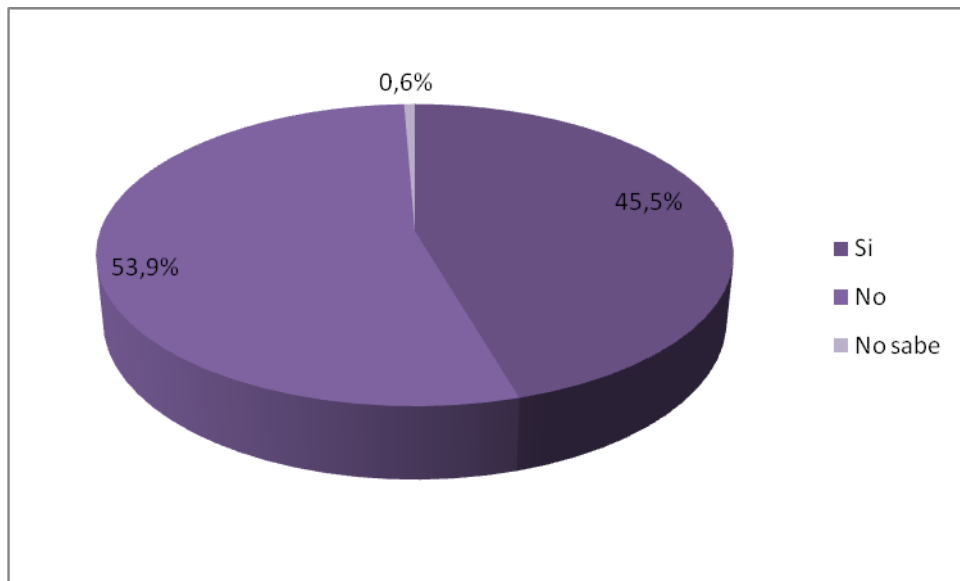
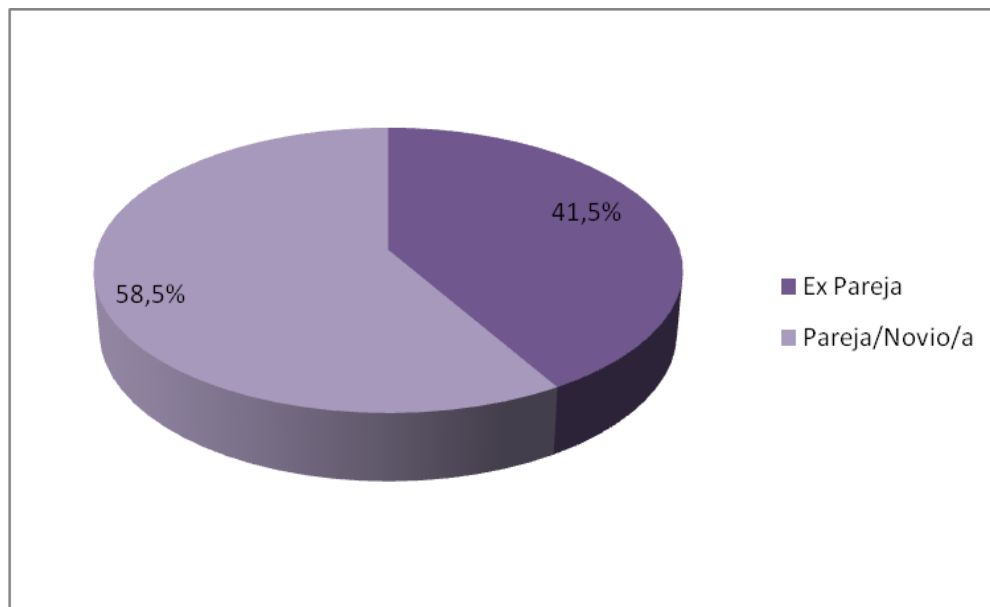


Gráfico N°9: Vínculo con el/la agresor/a





Presidencia de la Nación

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

Gráfico N°10: Nacionalidad de la persona en situación de violencia (en absolutos)

